

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Cuadragésima cuarta sesión
Ginebra, 6 a 8 de noviembre de 2023

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

preparado por la Secretaría

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. La cuadragésima cuarta sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos ("SCCR" o "Comité") fue inaugurada por la directora general adjunta, Sra. Sylvie Forbin. El Sr. Owen Ripley ejerció de presidente y el Sr. Aziz Dieng y el Sr. Peter Lábody de vicepresidentes. La Sra. Michele Woods (OMPI) desempeñó la función de secretaria.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. El Comité aprobó el proyecto de orden del día (documento SCCR/44/1 PROV.).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE LA MESA

El Comité eligió a los integrantes de la mesa para las sesiones del Comité que se celebrarán en 2024 y 2025.

3. Sesiones de 2024:

Presidenta: Adriana Moscoso del Prado (España)

Vicepresidentes: Vanessa Cohen (Costa Rica) y Peter Lábody (Hungría)

Sesiones de 2025:

Presidenta: Vanessa Cohen (Costa Rica)

Vicepresidentes: Peter Lábody (Hungría) y Adriana Moscoso del Prado (España)

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

4. El Comité aprobó en ese momento la acreditación en calidad de observadores *ad hoc* del SCCR de las siguientes organizaciones no gubernamentales mencionadas en el Anexo del documento SCCR/44/2:

- Kazakhstan Authors' Society (KazAK)
- Association of Entertainment Law (DENA E)
- Canaan Bridges Consulting Inc.
- Centro Colombiano del Derecho de Autor (CECOLDA)

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

5. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con este punto del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 44.^a sesión del SCCR en https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=78391.

6. Tras las declaraciones de las delegaciones, el vicepresidente Peter Lábody y los facilitadores Hezekiel Oira y Jukka Liedes presentaron el *Tercer proyecto revisado de texto del Tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión* (documento SCCR/44/3), preparado bajo la autoridad de la presidencia.

7. Para el debate, el Comité se basó en el *Tercer proyecto revisado de texto del Tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión* (documento SCCR/44/3).
8. A continuación figura la evaluación de la presidenta en relación con la marcha de esa labor. Con respecto a los objetivos, existe el entendimiento común en el Comité de que cualquier eventual tratado debería centrarse estrictamente en la piratería de señales, no debería extenderse a ninguna actividad posterior a la fijación y debería dar flexibilidad a los Estados miembros para aplicar las obligaciones a través de medios jurídicos adecuados y eficaces. Asimismo, existe el entendimiento común de que el objeto de la protección (materia) de cualquier posible tratado debería guardar relación con las señales portadoras de programas vinculadas a la transmisión lineal.
9. La presidenta cree que todavía quedan tres puntos principales de decisión en este punto del orden del día, concretamente:
 1. Si debería haber un nivel mínimo de protección para las transmisiones por redes informáticas; y en caso afirmativo, qué clase y qué nivel de protección.
 2. El alcance de las señales portadoras de programas que han de protegerse mediante un tratado, concretamente el acceso previo a la transmisión, el diferido (transmisión de “programas almacenados”) y las señales anteriores a la emisión.
 3. Establecer el equilibrio adecuado en lo concerniente al enfoque sobre las limitaciones y excepciones.
10. Como parte de la transición hacia la presidencia entrante, la presidenta tiene previsto concluir la labor sobre el *Tercer proyecto revisado de texto del Tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión* examinando las cuestiones técnicas planteadas en los debates.
11. En conjunto, la presidenta cree que los debates técnicos han sido provechosos al lograr un entendimiento común de los posibles puntos de acuerdo, los puntos de desacuerdo, así como las posibles decisiones que han de adoptarse.
12. Este punto se mantendrá en el orden del día de la cuadragésima quinta sesión del SCCR.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES

13. Estos dos puntos del orden del día se trataron de forma conjunta. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con estos puntos del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 44.ª sesión del SCCR en https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=78391.
14. Tras una breve información actualizada de la Secretaría sobre la marcha de la labor relacionada con estos puntos del orden del día, la profesora Raquel Xalabarder presentó el estudio *Los retos de los centros de investigación y los fines de la investigación en relación con los derechos de autor* (documento SCCR/44/4). El Comité valoró positivamente la ponencia presentada. A continuación hubo una sesión de preguntas y respuestas. Los comentarios sobre el estudio pueden enviarse a copyright.mail@wipo.int a más tardar el 12 de enero de 2024.
15. Posteriormente, los Estados Unidos de América presentaron la versión actualizada del documento "Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las

bibliotecas y los archivos" (documento SCCR/44/5). La propuesta se seguirá examinando en la siguiente sesión del Comité.

16. Con el fin de hacer avanzar el programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones aprobado en la 43.^a sesión del SCCR, el Grupo Africano presentó asimismo el *Proyecto de propuesta del Grupo Africano para la ejecución del programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones* (documento SCCR/44/6). La propuesta se seguirá examinando en la siguiente sesión del Comité.

17. Teniendo en cuenta la propuesta de plan de ejecución presentada por el Grupo Africano en la 44.^a sesión del SCCR y los comentarios realizados en la presente sesión del SCCR por los Estados miembros sobre esa propuesta de plan, la Secretaría deberá organizar antes de la siguiente sesión una mesa redonda virtual, mediante un enfoque de estudio de casos, sobre los usos transfronterizos de obras protegidas por derecho de autor en los ámbitos educativo y de investigación, abierta a todos los Estados miembros y a los observadores. Además, la Secretaría deberá presentar en la siguiente sesión del SCCR un plan de ejecución detallado para el programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones teniendo en cuenta los comentarios de los Estados miembros formulados en la presente sesión. La Secretaría deberá consultar con los Estados miembros en relación con una versión de ese plan de ejecución antes de presentarlo en la siguiente sesión del SCCR.

18. Los puntos del orden del día sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y sobre las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades se mantendrán en el orden del día de la cuadragésima quinta sesión del SCCR.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

19. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con este punto del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 44.^a sesión del SCCR en https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=78391.

20. En lo que respecta al tema del derecho de autor en el entorno digital, la Secretaría presentó una breve reseña de alto nivel sobre los resultados de la Sesión de información que se realizó sobre el mercado de la música en *streaming* en la 43.^a sesión del SCCR. La Secretaría está dispuesta a preparar un informe más detallado de la sesión de información.

21. El GRULAC presentó la *Propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital* (documento SCCR/43/7), en el sentido de que el derecho de autor en el entorno digital pase a ser un punto permanente del orden del día y de que se realicen distintas actividades en relación con la música en el entorno digital. El Grupo sugirió igualmente que se trate una gama más amplia de temas en el marco del derecho de autor en el entorno digital. Algunos miembros acogieron favorablemente esas propuestas, mientras otros manifestaron reservas. El GRULAC presentará un plan de trabajo sobre el derecho de autor en el entorno digital en la siguiente sesión del Comité.

22. La delegación de Côte d'Ivoire presentó la *Propuesta de estudio sobre los derechos de los autores del sector audiovisual y su remuneración por la explotación de sus obras* (documento SCCR/44/7). La propuesta fue examinada por el Comité. Algunos miembros acogieron favorablemente la propuesta, mientras que otros pidieron más tiempo para examinarla y algunos sugirieron que se amplíe el tema del estudio para dar cabida a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales. La propuesta se seguirá examinando en la siguiente sesión del Comité.

23. El Grupo B presentó una *Propuesta de sesión de información sobre la IA generativa y el derecho de autor* (documento SCCR/44/8). Algunos miembros acogieron favorablemente la propuesta, mientras que otros pidieron más tiempo para examinarla y algunos sugirieron que se incluya el tema en el marco del derecho de autor en el entorno digital.

24. En cuanto a los temas del derecho de participación en las reventas, el fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro y el derecho de préstamo público, la Secretaría ofreció una breve información actualizada sobre la marcha de la labor en curso.

25. Habida cuenta del debate en el plenario sobre el derecho de autor en el entorno digital y la creciente repercusión de la inteligencia artificial (IA) en las industrias creativas, el Comité invita a la Secretaría a que organice una sesión de información sobre las oportunidades y desafíos planteados por la IA generativa en relación con el derecho de autor. La sesión de información tendría lugar en la siguiente sesión del Comité como parte del punto del orden del día relativo al derecho de autor en el entorno digital.

26. Los temas incluidos en Otros asuntos se mantendrán en el orden del día de la cuadragésima quinta sesión del SCCR.

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

27. El Comité tomó nota del contenido del presente resumen de la presidencia. La presidenta aclaró que el presente resumen refleja el punto de vista de la presidencia sobre los resultados de la cuadragésima cuarta sesión del SCCR y que, por consiguiente, no se somete a la aprobación del Comité.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

28. En relación con las reuniones futuras, algunos miembros manifestaron que prefieren que el Comité vuelva al modelo de dos sesiones por año civil, mientras que otras no comparten esa opinión.

29. La presidenta invita a los coordinadores de los grupos y a los Estados miembros interesados a que colaboren con la presidencia entrante y la Secretaría para aclarar y confirmar las modalidades de los debates no plenarios que se celebren en adelante. El resultado de esos debates deberá comunicarse claramente al Comité y a los observadores antes de la siguiente sesión del Comité.

30. Para la siguiente sesión del Comité, el tiempo disponible de cuatro días y medio deberá dividirse igualmente entre los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones y otros asuntos, entre otros, el derecho de autor en el entorno digital, el derecho de participación en las reventas, los derechos de los directores de teatro y el derecho de préstamo público, tras despachar los puntos del orden del día correspondientes a cuestiones preliminares y administrativas.

[Fin del documento]